Procedimiento — Revisión de una sentencia — Requisitos de admisibilidad de la demanda — Hecho nuevo — Concepto — Hecho conocido antes de pronunciarse la sentencia — Exclusión — Inadmisibilidad (Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 44) (véanse los apartados 15 a 18)

Objeto

Demanda de revisión que tiene por objeto el auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 14 de diciembre de 2006 en el asunto C-12/05 P.

Fallo

1) Declarar la inadmisibilidad de la demanda de revisión interpuesta por el Sr. Meister.

2) El Sr. Meister y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) cargarán con sus propias costas.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 29 de noviembre de 2007 — Comisión/Italia

(Asunto C-119/06)

«Incumplimiento de Estado — Infracción de la Directiva 92/50/CEE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios — Adjudicación de un contrato sin previa licitación — Adjudicación de los servicios de transporte sanitario en Toscana»

1. *Aproximación de las legislaciones — Procedimientos de adjudicación de contratos públicos de servicios — Directiva 92/50/CEE — Ámbito de aplicación (Directiva 92/50/CEE del Consejo) (véanse los apartados 34 a 52)*

2. *Recurso por incumplimiento — Prueba del incumplimiento — Carga que incumbe a la Comisión (Art. 226 CE) (véanse los apartados 57, 65 y 66)*

3. *Aproximación de las legislaciones — Procedimientos de adjudicación de contratos públicos de servicios — Directiva 92/50/CEE — Adjudicación de los contratos (Arts. 43 CE y 49 CE; Directiva 92/50/CEE del Consejo) (véanse los apartados 63 y 64)*

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 11, 15 y 17 de la Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios (DO L 209, p. 1) — Adjudicación de un contrato sin publicación del anuncio apropiado — Adjudicación de los servicios de transporte sanitario en Toscana.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.